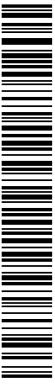


DOCUMENTO Convenio: Convenio Ayto y Chupetines jornada de clausura 2025 firmado Chupetines	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGIDS-11RDJ-2DI1S Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 12:48:29 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 12:48 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:02



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y LA ENTIDAD DE PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CHUPETINES VALLADOLID, PARA LA REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE CLUSURA XVI, EDICIÓN CHUPETINES".

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. Francisco Javier Sánchez Marcos, actuando en calidad de Presidente de la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, con CIF G47725031, y domicilio en Calle Amadeo Arias 10, número 8, piso 4º - B, C.P. 47014 – Valladolid.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

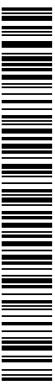
1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio":

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ENTIDADES DE PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL	2.500,00 euros	3411.489.03

2.- Que la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León con el número 101, sección cuarta: entidades de promoción y recreación deportiva.

3.- Que la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, presentó en el registro de entrada solicitud de autorización, para la organización de la "Jornada de clausura XVI, Edición Chupetines", Registro nº 430/2025, con la colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO Convenio: Convenio Ayto y Chupetines jornada de clausura 2025 firmado Chupetines	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QGIDS-11RDJ-2DI1S Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 12:48:29 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 12:48 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 14:02 ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:02



4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1951, de fecha 12 de junio, se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, para la organización de la "Jornada de clausura XVI, Edición Chupetines".

Por ello este año la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol, Chupetines Valladolid, va a organizar la citada jornada, conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Es objeto del presente Convenio la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, mediante la concesión de subvención nominativa para la organización, por el citado club, del siguiente evento deportivo:

- Jornada de clausura XVI, Edición Chupetines, que se celebrará el día 31 de mayo de 2025, y que consistirá en una jornada/fiesta final, donde la totalidad de los equipos participantes, además de las escuelas invitadas, se reúnen para la celebración del final de temporada. La jornada/fiesta, tendrá lugar en las instalaciones deportivas municipales de La Vega.

La colaboración se materializará a través de la aportación económica, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025, en la aplicación 3411.489.03, por importe de 2.500,00 euros.

SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACIÓN.

Este Convenio es **compatible** con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El **plazo de duración** del Convenio será desde su aprobación, hasta que se haya pagado la subvención.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización, por la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol Chupetines Valladolid, de la "Jornada de Clausura XVI, Edición Chupetines": hinchables, megafonía, ambulancia y contratación de seguridad privada. Los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2025, el siguiente importe:
 - 3411.489.03: Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol, Chupetines Valladolid: 2.500,00 €
- Aportar los siguientes medios:
 - Policía Municipal y/o Protección Civil, si se requieren por ser necesario para movilidad.
 - Instalaciones deportivas municipales, Campos de Fútbol de La Vega.
 - Pista polideportiva cubierta anexa al edificio Multiusos de La Vega.
 - Enganche de luz y agua en la zona lateral del campo de hierba natural, para la instalación de hinchables.

DOCUMENTO Convenio: Convenio Ayto y Chupetines jornada de clausura 2025 firmado Chupetines	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QGIDS-11RDJ-2DI1S Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 12:48:29 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 12:48 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 14:02 ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:02

Carpas y bancos para las zonas centrales de los campos de juego.

B) De la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol, Chupetines Valladolid:

- Antes de firmar el Convenio, aportar declaración responsable:
 - . de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley. Se compromete a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado, durante el período de tiempo que abarca, desde la presentación de esta declaración responsable hasta el pago de la subvención.
 - . Autoriza al Ayuntamiento a consultar, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si la Entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En el caso de no autorizar, deberá aportarse certificado de la AEAT.

. Autoriza al Ayuntamiento a consultar, a la Tesorería General de la Seguridad Social, si la Entidad está al corriente en el pago de cuotas con la Seguridad Social.

En el caso de no autorizar, deberá aportarse certificado de la TGSS.

- Justificar gastos para la organización del citado evento, por importe como mínimo de: 2.500,00 euros.
- Se hará constar explícitamente en toda la publicidad escrita, hablada o gráfica que se realice de la actividad subvencionada, la leyenda "en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".

El logotipo "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda", se deberá incluir en lugar preferente en toda la publicidad gráfica que se edite por la entidad organizadora (carteles, trípticos, revistas, dorsales, camisetas, reclamos publicitarios, etc.), así como en los escenarios de la competición deportiva, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios.

- Aportar los siguientes medios:

Pólizas de responsabilidad civil y accidentes y recibo de pago de las mismas (salvo que los participantes estuvieran federados, circunstancia que deberá indicarse).

Justificante de haber contratado una ambulancia de soporte vital básico.

En relación a los hinchables:

póliza de responsabilidad civil y recibo de pago de la misma, de la empresa que los va a instalar.

certificación de la revisión de los hinchables a montar, expedido por facultativo idóneo en posesión del título correspondiente, sobre condiciones de seguridad e higiene, visado por el Colegio Oficial.

Certificado acreditativo de que los hinchables están dotados con un extintor, que ha pasado la revisión anual.

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol, Chupetines Valladolid, deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización del evento, aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

D/Francisco Javier Sánchez Marcos, en condición de Presidente de la Entidad de Promoción y Recreación deportiva de fútbol, Chupetines Valladolid, en relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de

DOCUMENTO Convenio: Convenio Ayto y Chupetines jornada de clausura 2025 firmado Chupetines	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGIDS-11RDJ-2DI1S Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 12:48:29 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 12:48 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:02

Arroyo de la Encomienda, para la organización de la “Jornada de Clausura XVI Edición Chupetines”, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

I. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante **DECLARA**:

1. La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impresos, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
2. Que los justificantes presentados y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
3. Que los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas o documentos equivalentes, que están emitidos a nombre del club y reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, regulador de las obligaciones de facturación.
4. Que el pago de los justificantes se acredita mediante la expresión “PAGADO” en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
5. Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos, con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además, la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

II. MEMORIA DE ACTUACIÓN (*en documento independiente que se adjunta*), justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se describa la Jornada, se detalla el presupuesto final y se reflejan las incidencias que hayan surgido, en su caso.

III. PRESUPUESTO DETALLADO:

- a) Importe a justificar: 2.500,00 €
- b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada:.....
- c) FINANCIACIÓN:
 - 1.- Importe subvención concedida por este Ayuntamiento: 2.500,00 €
 - 2.- Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada:....
 - 3.- Importe aportado por la propia entidad:.....

IV RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS: Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, en 2025, han sido los siguientes:

Nº Factura	Emisor Factura	NIF/CIF Emisor Factura	Fecha Emisión Factura	Concepto Factura	Importe Factura	Fecha pago

DOCUMENTO Convenio: Convenio Ayto y Chupetines jornada de clausura 2025 firmado Chupetines	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGIDS-11RDJ-2DI1S Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 12:48:29 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 12:48 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:02



TOTAL:

Se adjuntan las **facturas** relacionadas anteriormente y **documentos acreditativos del pago**

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 1.000 €, deberán ir acompañadas del justificante de la transferencia realizada, no admitiéndose el pago en efectivo.

V DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES: que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

Si no hubiera percibido otros ingresos o subvenciones, CERTIFICO que no se han percibido más subvenciones ni ingresos de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se acompaña la memoria, facturas y justificantes de pago de las mismas.

En Arroyo de la Encomienda a 17 de junio de 2025

El importe de la Subvención se recibirá una vez justificada la realización del gasto.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que dicha Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y que no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento.

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación, y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, la Entidad recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

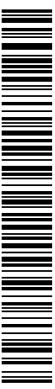
SEXTA.- CONTROL

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte de la Interventora General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

DOCUMENTO Convenio: Convenio Ayto y Chupetines jornada de clausura 2025 firmado Chupetines	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QGIDS-11RDJ-2DI1S Fecha de emisión: 25 de Junio de 2025 a las 12:48:29 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 12:48 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 19/06/2025 14:02	ESTADO FIRMADO 19/06/2025 14:02



Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

NOVENA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha señalada en el encabezamiento de este escrito.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos

PRESIDENTE DE LA ENTIDAD DE PROMOCIÓN Y RECREACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL, CHUPETINES VALLADOLID

Firmado por ***6435** FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ (R: ***2503*) el día 17/06/2025 con un certificado emitido por AC Representación
Fdo.: D. Francisco Javier Sánchez Marcos

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

Fdo.: D. Juan Ramón Lastra de la Hoz